Olite-Erriberri 1574 Un pregonero euskaldun en la plaza

Luis Miguel Escudero Ansa. Erriberri

Ocurrió en plena plaza de Olite el año 1574. El alcalde de la villa cabeza de Merindad denunció a quien era el criado del importante señor Pedro de Ezpeleta y Nabarra. Beltrán de Gárriz se subió al tablado municipal y voceó su anuncio "en bascuence". La culpa del sirviente y su patrón fue ignorar la labor del pregonero oficial. El notario Sebastián de Marzán dejó constancia escrita de este conflicto ahora descubierto, que no sólo manifiesta que el sirviente era euskaldun, sino que, sobre todo, revela que en la Nabarra meridional la población también se entendía a través de bandos públicos en vascuence.

"En la villa de Olit, a los doce días del mes de junio del año mil quinientos setenta y cuatro", comienza el auto proveído por el Ayuntamiento "contra don Pedro de Ezpeleta, mayor, y los de su casa y criados" que firma el notario Marzán y que recientemente ha descubierto el incansable investigador olitense Ángel Jiménez Biurrun en el Archivo del Gobierno de Navarra. Protocolos Notariales. Olite. Notario nº 908 Sebastián Marzán, legajo nº 9, años 1574-1575.

El manuscrito, que se convierte en la evidencia civil más clara, única y antigua de la utilización del euskera en Olite (había otros apuntes más tardíos de carácter eclesiástico), revela que apenas cincuenta años después de la conquista de Nabarra por la Corona de Castilla la antigua lengua vascona estaba viva en las plazas de los pueblos, verdadero foro público donde se congregaba el vecindario para participar del chismorreo al trato.

El descubrimiento de este escrito notarial también rompe con la idea de que en la zona el uso del euskera, si se daba, estaba limitado a grupos pequeños o bolsas de euskaldunes que mantenía contactos en ámbitos reducidos y privados.

La manifestación pública del pregón de Gárriz difundido, como dice claramente el documento, solo en vascuence permite adivinar que el plurilingüismo era moneda común en una localidad, por otra parte, muy permeable al intercambio cultural de las más diversas gentes que llegaban a Olite al calor de la antigua corte del Viejo Reyno, en la que convivían juntos nabarros, francos, judíos, moriscos, aragoneses o castellanos. Y que todos ellos, de alguna forma, compartían registros de entendimiento lingüístico.

El pergamino hallado hace referencia a la reunión que mantuvieron en la casa consistorial el alcalde de Olite, Juan de Basurto, y los regidores o concejales Juan de Mauleón, Pedro de Ripalda y Fancisco de Miguel. El escribano Marzán recoge el testimonio del alcalde que narra como "un criado de don Pedro de Ezpeleta que guarda las yeguas que andan en el guazán (sic), llamado Beltrán de Gárriz, llegó a la plaza" aquel día de junio de hace 430 años.

El sirviente, sigue el relato del notario, se subió después encima de una tarima que había junto a la casa de Juan de Irigoyen. Entonces "en bascuence pregonando dijo: que todos los que tenían yeguas en el guazán de la casa de don Pedro de Ezpeleta fuesen por ellas, que estaban en el corral". Y ahí acabó el recado que, según el testimonio de Marzán, se divulgó sólo en la lengua de Aitor ante los presentes que estaban en la plaza de Olite.

El testimonio oral quedó plasmado en pergamino porque el alcalde creyó que la actitud del mulero de Ezpeleta quebraba la autoridad local. Los ediles platicaron sobre ello. Deliberaron que "la villa tiene personas que hacen aquel oficio", el de pregonar los bandos, "y que ningún vecino particular ni otro haga cosa semejante" ya que cuestionaba el imperio del concejo.

Así que, en un segundo documento adjunto al auto, el escribiente Marzán notificó a Ezpeleta, un señalado vecino que tenía incluso plazuela con su nombre en la calle del Pozo, que "otra vez ningún criado de su casa por su mandato ni de otra manía no mande haver ni haga semejantes pregones".

El Ayuntamiento advirtió además al señor de Ezpeleta que si persistía en su afán incurriría "en pena de tres ducados", que debería entregar al "fisco de su majestad". Para los pobres el escarmiento acarreaba un plus de rejas, ya que el anuncio matizaba que si el criado voceaba el bando por iniciativa propia incurriría "en pena de veinte días de cárcel, por la primera vez, y por la segunda el doble, y veinte libras para la Cámara y Fisco de su Majestad".

Finalmente el notario recordaba a Ezpeleta que si necesitaba difundir un bando "el Regimiento (ayuntamiento) mandará a los pregoneros que la villa tiene los hagan, pagándole su diezmo...". El escribano precisaba después que notificó el auto en persona al influyente vecino, "se lo leí desde el principio hasta el fin".

Pero don Pedro no se dio por acusado y apuntó como autor al siervo euskaldun. Ezpeleta manifestó al notario que no sabía nada del bando de las yeguas, "que el dicho Beltrán de Gárriz lo dijo de su autoridad". Incluso aseguró que un hijo suyo había encargado el aviso al pregonero municipal, Juan de Marcaya, "como hace por otros vecinos de la villa y que él le pagaría su diezmo". Este anunciador oficial y Juan Sansomayor actuaron como testigos del documento notarial.

Uno de los protagonistas del pleito, el señor Pedro de Ezpeleta, aparece también en distintos episodios relacionados con la historia de Olite, que precisamente en estos mismos años del siglo XVI recogen autores como los historiadores José Mª Jimeno Jurío, Juan Albizu o Alejandro Díez Díaz.

El señor de Ezpeleta para el que trabajaba el criado Gárriz no podría ser otro que el altanero noble que en la misma época que el documento ahora hallado entabló numerosos pleitos con las autoridades civiles y eclesiásticas de la villa del palacio de los reyes de Navarra.

Jimeno Jurío aporta varios ejemplos y presenta al personaje como "descendiente del barón de Ezpeleta y del Val de Erro. Su abolengo entroncaba con Carlos II a través del bastardo Leonel". Lo imagina con carácter altivo y "con lo más grabado de la soberbia de este mundo saltándole por los ojos".

Según la distinta documentación hallada en el Archivo de Protocolos Notariales del Gobierno de Navarra por el investigador local Ángel Jiménez Biurrun, entre 1540 y 1586 Pedro de Ezpeleta y Nabarra llegó a ser alcalde de Olite hasta en tres ocasiones. Compitió en distinción con otros nobles asentados en la localidad, como Francisco de Beaumont y Navarra, el vizconde de Zolina, los Atondo, Basurtos o Avendaños. La casa y apellido de Ezpeleta gozó de asiento en las Cortes del reino, en el brazo de los caballeros.

Su suficiencia, según Jimeno Jurío, sufrió un tremendo menoscabo al enfrentarse a la Iglesia. Poco antes del incidente entre el Ayuntamiento y el mulero euskaldun, Ezpeleta pleiteó con el párroco de San Pedro por mantener un panteón familiar dentro de la iglesia, junto al altar del evangelio. En el asunto intervino hasta el Vaticano y sobre el díscolo vecino pendió incluso la amenaza de excomunión.

Y todo porque encima del sepulcro pretendía mantener "colgando sus armas, escudo bandera, montera, estoque y espuelas", según cuenta Albizu al describir en su libro como en 1570 el vicario de San Pedro quiso hacer efectiva una sentencia que obligaba a retirar "aquellos trofeos de la pared". El mismo notario que intervino en el auto contra el pregonero euskaldun, Sebastián de Marzán, aparece también involucrado en este proceso para dar fe de su actuación.

Documento anexo (trascripción)

AUTO PROVEIDO POR EL REGIMIENTO CONTRA DON PEDRO DE EZPELETA, MAYOR, Y LOS DE SU CASA Y CRIADOS.

En la Villa de Olit, a los doce día del mes de junio del año mil quinientos setenta y cuatro.

Estando juntados en el Ayuntamiento los señores Alcalde y regidores donde se hallaron presentes Juan de Basurto, Alcalde, Juan de Mauleón, Pedro de Ripalda y Francisco de Miguel, regidores. Por el dicho señor Alcalde fue propuesto que, ayer, viernes, que se contaron once días del mes de junio, un criado de don Pedro de Ezpeleta que guarda las yeguas que andan en el guazán, llamado "Beltrán de Garriz", llegó a la plaza y se subió encima del tablado de la casa de Juan de Irigoyen que tenía en la plaza, y en bascuence pregonando, dijo: que todos los que tenían yequas en el quazán de la casa de don Pedro de Ezpeleta fuese por ellas, que estaban en el corral, y viesen si aquello era contra la autoridad de la Villa y proveyesen lo que más conviniese, lo cual, enterados por el dicho Regimiento y platicando sobre ello, atendido y considerado que la Villa tiene personas que hacen aquel oficio, y de que ningún vecino particular ni otro haga cosa semejante como aquella es perjuicio de la dicha Villa y su autoridad, se proveído y mando que se notifique a don Pedro de Ezpeleta, mayor, que otra vez ningún criado de su casa por su mandato ni de otra manía no mande hacer ni haga semejantes pregones, so pena que si se adveriguare hacerlos por mandato del dicho don Pedro o alguno de su casa que tenga autoridad de el o poder mandar a criado suyo, incurra en pena de tres ducados, en los cuales, desde agora lo dan por condenado para la Cámara y Fisco de su majestad, y si criado de el dicho don Pedro lo hiciere de su autoridad, incurra en pena de veinte días de cárcel, por la primera vez, y por la segunda el doble, y veinte libras para la Cámara y el Fisco de su Majestad, y que cuando algunos pregones que quisiere que se hagan, que siendo justos, el Regimiento mandara a los pregoneros que la Villa tiene los hagan, pagándole su diezmo, y lo mandado reporta y asentar, por auto a mí.

Sebastián Marzán Notario

En la Villa de Olit, a los doce días del mes de junio del año de mil quinientos setenta y cuatro años. Por mí, Sebastián de Marzán, firmante, fue notificado el retro censoto auto en su persona a don Pedro de Ezpeleta, mayor, y se lo leí del principio hasta el fin, y por él y doy y comproido dijo y respondió que el dicho don Pedro ni su hijo mandaron hacer el pregón contenido en el dicho auto sino que el dicho Beltrán de Garriz lo dijo de su autoridad antes que dicho don Pedro de Ezpeleta, menor. Su hijo dijo a Juan de Marcaya, pregonero, que lo pregonase como o hace por otros vecinos de la Villa y que él le pagaría su diezmo y que ellos guardarán por su parte el dicho auto. Siendo testigos Juan de Sansomayor, menor, hijo de Juan de Sansomayor y de Juan de Macaya, menor y pregonero, en fe de lo cual lo firmo yo.

Sebastián Marzán Notario Archivo del Gobierno de Navarra. Protocolos Notariales. Olite. Notario número 908, Sebastián Marzán, legajo nº 9, años 1574-1575